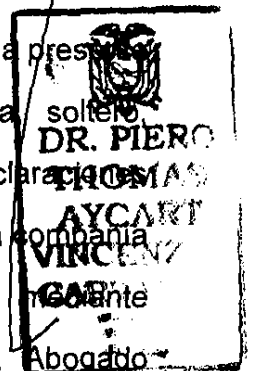




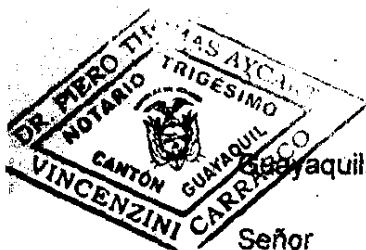
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S. A.-
CAPITAL SUSCRITO (US\$134,200.00).-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de Agosto del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo de éste Cantón, comparece el señor **JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL**, soltero, Ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S. A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme consta en el nombramiento que me presenta y solicita agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S. A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL**, en su calidad de Presidente, de la compañía **Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se agrega a la presente matriz notarial, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltero, Ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y realiza las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Salinas, Abogado



Francisco Upano Talbort Vélez, el veintiséis de Agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. **b)** Como último acto Jurídico – Societario la compañía realizo una Conversión de Capital Social, aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el once de Abril del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Junio del dos mil uno. **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**, celebrada el treinta de julio del dos mil catorce, resolvió: Aumentar el Capital Suscrito en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, de tal manera que sumado al Capital suscrito actual, el nuevo Capital suscrito de la compañía es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.-

TERCERA: Con los antecedentes expuestos, la representante legal de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S. A.**, el señor **JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL**, en su calidad de Presidente, en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas antes mencionada, declara: **a)** Qué queda aumentado el capital suscrito en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al actual capital suscrito, el nuevo capital suscrito es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES** de Estados Unidos de América. **b)** Que el Aumento de Capital suscrito se lo realiza mediante la emisión de Ciento treinta y cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c)** Se aprueba el siguiente cuadro de suscripción y pago de las acciones: Bruno Nicolás



Guayaquil, 1 de Julio de 2013.

Señor
Jonathan Viktor Lilliegren Procel
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por un período de cinco años contados desde de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil. De conformidad con lo dispuesto en el artículo **DECIMO PRIMERO** del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

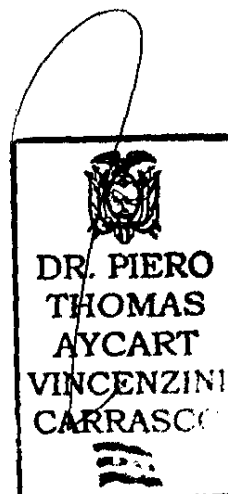
La compañía **PREDIAL INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**, se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante Notario del Cantón Salinas, Abogado Francisco Upano Tatbot Vélez, el 26 de Agosto de 1977 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1977 mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete; el 18 de Julio de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Junio de 1995, se procedió a la Rescisión, Re-activación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **PREDIAL INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**

Muy Atentamente,

BRUNO NICOLAS LILLIEGREN PROCEL
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Declaro que en esta misma he aceptado el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PREDIAL INVERSIONISTA GILMAR S.A.**, para el cual fui elegido.
Guayaquil, 1 de Julio de 2013.

JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL
C.C.0918152471



Registro Mercantil de Guayaquil

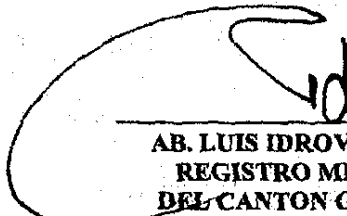
NUMERO DE REPERTORIO: 30.609
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**, a favor de **JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL**, de fojas **104.727 a 104.729**, Registro Mercantil número **14.766**.

ORDEN: 30609




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990378665001
PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

14/12/1977

FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACIÓN:

19/12/2012

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: AV. 44 AVA.-A Numero: SOLAR 33 Intersección: 16 AVA. Manzana: D Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA JEFFERSON Telefono Trabajo: 042855549 Email: bruno@lilliegren.com

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

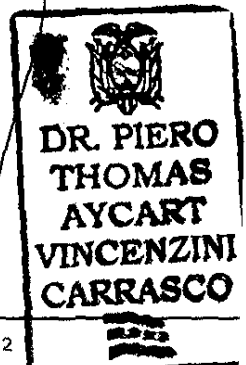
1

JURISDICCIÓN

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS

0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:

0990378665001

RAZÓN SOCIAL:

PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 14/12/1977

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: AV. 44 AVA.-A Numero: SOLAR 33 Interseccion: 16 AVA.
Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA JEFFERSON Manzana: D Telefono Trabajo: 042855549 Email: bruno@lillilegren.com

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA. PREDIAL E INVERSIONISTA**

GIL - MAR S. A

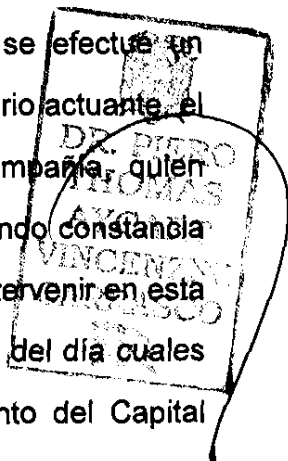


En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días de julio del año dos mil catorce, a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en la Ciudadela Santa Cecilia, Manzana 25 y Calle 3era; se encuentran los accionistas, de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL - MAR S.A.**, señores: **BRUNO NICOLAS LILLIEGREN PROCEL**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: .

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito, su monto y su forma de pago.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma de la Clausula Tercera.- Tres del Estatuto Social de la Compañía.

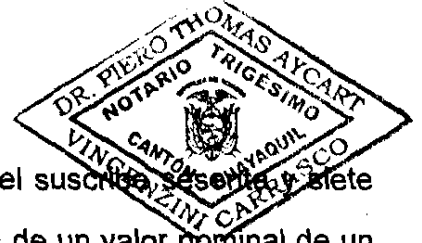
Actúa como Presidente de la Junta, el Señor **JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL**, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante, el señor **Bruno Nicolás Lilliegren Procel**, Gerente de la compañía, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura de los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito, su monto y su forma de pago.



SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma de la Clausula Tercera.- Tres estatuto social de la compañía.

El Presidente expone la necesidad de la empresa, de proceder a un incremento del capital para expandir y crecer en sus operaciones, se aumente el Capital Suscrito en la suma de **Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos** dólares de los Estados Unidos de América; de tal suerte que sumado al anterior capital Suscrito, el nuevo Capital suscrito será de **Ciento Treinta y Cinco Mil** dólares de los Estados Unidos de América, y que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de Ciento Treinta y Cuatro mil Doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América. Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del Artículo Quinto, el mismo que se lo expone para consideración de los accionistas.

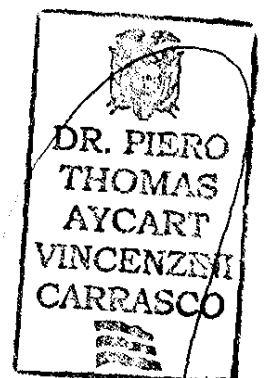
En este estado La Sala resuelve lo siguiente: a) Que queda aumentado el capital suscrito en la suma de en la suma de **Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos** dólares de los Estados Unidos de América; de tal suerte que sumado al anterior capital Suscrito, el nuevo Capital suscrito será de **Ciento Treinta y Cinco Mil** dólares de los Estados Unidos b) Que el Aumento de Capital suscrito se lo realiza mediante la emisión de Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) Que se aprueba el siguiente cuadro de suscripción y pago de las acciones: Bruno Nicolás Lilliegren Procel, suscribe sesenta y siete mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos, el mismo que no ha generado interés de acuerdo



a la doctrina 126, Jonathan Viktor Lilliegren Procel suscribe sesenta y siete mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos, el mismo que no ha generado interés de acuerdo a la doctrina 126, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. d) Que la suscriptora es de Nacionalidad Ecuatoriana. e) Que queda reformada la Clausula Tercera .-Tres, del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: "**CLAUSULA TERCERA.- TRES: DEL CAPITAL.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL** Dólares de los Estados Unidos de América, representado por Ciento Treinta y Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero uno a la Ciento Treinta y Cinco mil inclusive. (Hasta aquí La Clausula Tercera.- Tres)". De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su aprobación. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.

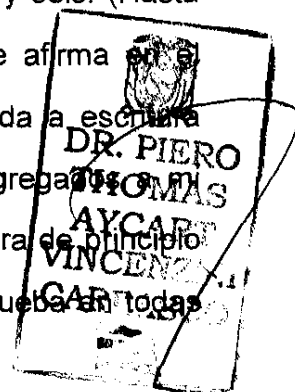
BRUNO NICOLAS LILLIEGREN PROCEL
ACCIONISTA- SECRETARIO DE LA JUNTA

JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL
ACCIONISTA- PRESIDENTE DE LA JUNTA



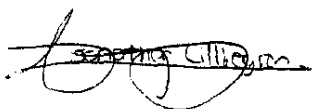
Lilliegren Procel, suscribe sesenta y siete mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos, el mismo que no ha generado interés de acuerdo a la doctrina 126, Jonathan Viktor Lilliegren Procel suscribe sesenta y siete mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos, el mismo que no ha generado interés de acuerdo a la doctrina 126, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario d) Que los suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana.-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL**, en su calidad de Presidente de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S. A.**, declara bajo juramento: a) Que se encuentra al día en el Cumplimiento de sus obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Sobre la correcta integración del capital suscrito aumentado. c) Que el capital aumentado se encuentra totalmente suscrito y pagado, los valores referidos constan registrados en las cuentas de la compañía.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. f).- Abogada Viviana Garzón Cardenas, Registro del colegio de Abogados número once mil cincuenta y seis. (Hasta aquí la minuta). Es copia. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la presente Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados al registro los documentos habilitantes de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas



sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.-

Doy Fé.-

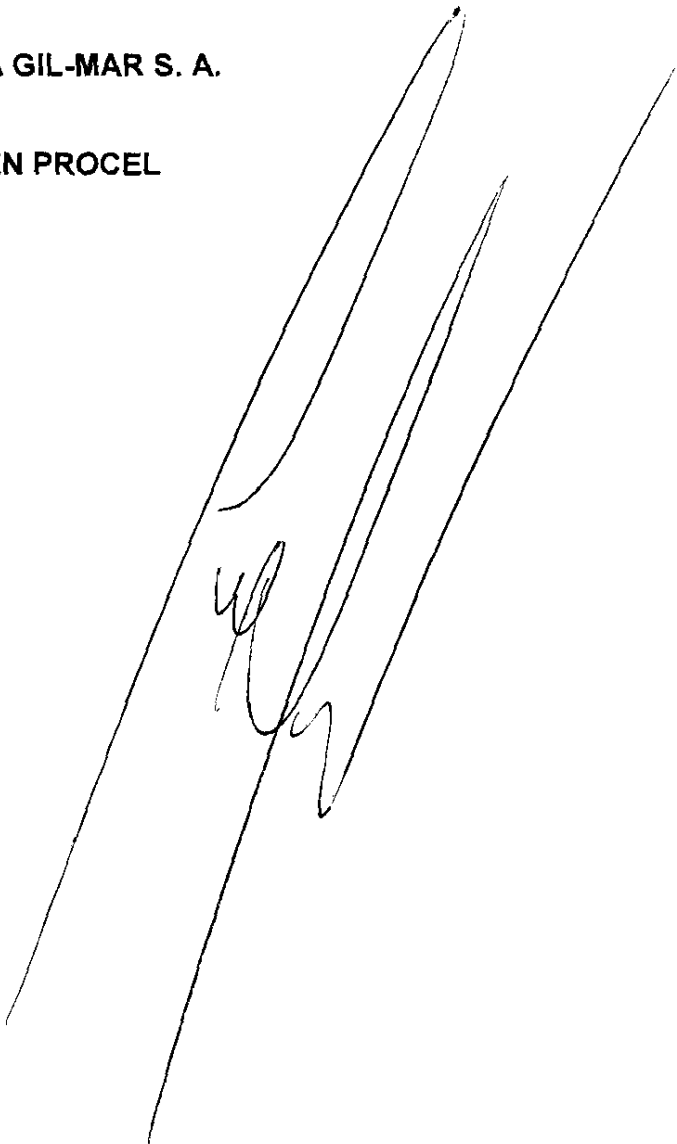


p.-. PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S. A.

R.U.C. No. 0990378665001

JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL

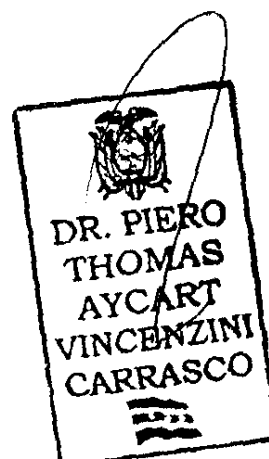
C.C. No. 0918152471





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.547

FECHA DE REPERTORIO:06/ago/2014

HORA DE REPERTORIO:11:03

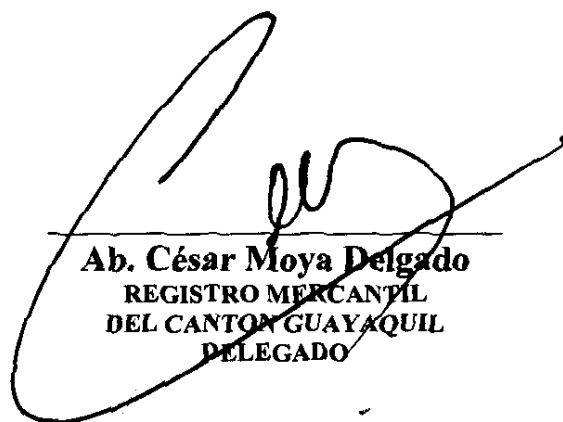
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**, de fojas 74.314 a 74.330, Registro Mercantil número 2.936. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37547



Guayaquil, 14 de agosto de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: L

Nº 0922731

Laureles

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/AUG/2014 10:55:17 Usu: klopezr



Remitente: No. Trámite: **44346 - 0**
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB. CESAR
MOYA

Expediente: **9200**

Razón social: RUC: **0990378665001**

PREDIAL E INVERSIONISTA GIL MAR SA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	92
--	-----------